

ANEXO A**Programa «MELILLA, RAÍCES DIGITALES».****1.- Denominación del programa**

Convenio de colaboración para el desarrollo del proyecto «Melilla, Raíces Digitales» en el marco de transición hacia un nuevo modelo económico en la Ciudad Autónoma de Melilla a través de la especialización profesional de las personas jóvenes en entornos digitales, conforme a los objetivos marcados en el Plan Estratégico Melilla 2020-2029 aprobado el 6 de octubre de 2021 en el grupo de trabajo de planificación de la Asamblea de Melilla.

2.- Motivación pública y social

La Constitución Española dispone en sus artículos 40 y 48, entre los principios rectores de la política económica y social que impone nuestro modelo de Estado social, que los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico de sus territorios, y que, de manera especial, realizarán una política orientada al pleno empleo y promoverán las condiciones necesarias para la participación libre y eficaz de la juventud en el desarrollo social y económico, entre otros. Asimismo, la Ley Orgánica de Estatuto de Autonomía de Melilla dispone en el apartado 2 de su artículo 5, entre los objetivos básicos de la Ciudad Autónoma de Melilla, que las instituciones públicas ejercerán sus poderes para mejorar las condiciones de vida, elevación del nivel cultural y de trabajo de todos los melillenses, promover las condiciones adecuadas para facilitar la participación de los melillenses en la vida económica y social de Melilla, promover la inversión y fomentar el progreso económico y social de Melilla, facilitando el empleo y la mejora de las condiciones de trabajo.

En virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019 sobre la aprobación del Decreto de distribución de competencias entre Consejerías de la Ciudad Autónoma de Melilla (B.O.M.E. extraordinario número 43, de 19 de diciembre de 2019) la Consejería de Distritos, Juventud y Participación Ciudadana ostenta, entre otras, las competencias de carácter general destinadas al desarrollo de programas y la concesión y gestión de subvenciones en materias propias de la Consejería.

De manera señalada, conforme se establece en el apartado 7.2.3 del referido Decreto, la Consejería ejercerá las competencias propias necesarias para el desarrollo económico y social de la juventud melillense, la participación activa de la juventud e implementación de programas para la obtención de los fines previstos, el fomento del asociacionismo juvenil y la elaboración de programas de desarrollo e integración de la juventud de la Ciudad Autónoma de Melilla.

3.- Entidad (nombre y número de identificación fiscal)

Raíz Digital, S.L., titular del Número de Identificación Fiscal (NIF) B- 87840062.

4.- Colectivo de atención principal

Jóvenes desempleados de la Ciudad Autónoma de Melilla para disminuir los elevados niveles de desigualdad provocado fundamentalmente por el desempleo, así como para canalizar una forma de explotar el talento, apoyar la creación de empresas y el autoempleo, impulsar las iniciativas de la población joven (con especial atención a las personas desempleadas), la tecnología y los nuevos entornos digitales, y apoyar la internacionalización de la economía melillense, como acciones prioritarias para el desarrollo de una política de estímulo económico, teniendo en cuenta el retorno que después esos recursos generan sobre el empleo y la actividad empresarial, consolidando, diversificando y enriqueciendo el ecosistema innovador de la Ciudad Autónoma de Melilla y, en general, la generación de bienestar, riqueza y crecimiento social en la ciudad, con especial atención en la población joven.

5.- Número de beneficiarios

Todos los posibles hasta agotar el importe total de la subvención.

6.-Duración prevista del programa

Desde el mes de septiembre de 2022 hasta marzo de 2023.

7.- Personal adscrito al programa

Número de profesionales sujeto a variaciones en función del número de personas beneficiarias del programa:

Departamento docente (Profesores, Coordinadores de formación, Tutores de formación, Responsables de talleres, Evaluadores, etc).

Departamento administrativo (Auxiliares, Atención al alumnado, Responsables de organización, etc).

Departamento de inserción (Tutores de inserción, Responsables de empleabilidad, etc).

8.- Presupuesto total

Máximo: Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Euros (485.000,00 €)